



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0844-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de julio de 2019

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 410-2019-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta que habiéndose cancelado el viaje según el Oficio N° 340-2019-DIPROBSA-UNHEVAL, solicita que se autorice el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio a presentarse el día 01 de julio en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para tratar temas con el Director General de Administración según la agenda citada a las 10:00 a.m. Por lo anterior solicita el trámite de viáticos correspondiente para un (01) día;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 704-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de la resolución, el Oficio N° 0610-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0153-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5370-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 01 de julio de 2019, al Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, quien viajó a la ciudad de Lima, para entrevistarse con el Director General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un día (01), afecto a la Meta 33 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FilyS-DIGA-DIPROBSA  
URH-Egresos-SUEyC-File  
Archivo

Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL